

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

75**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 242 de 2003, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha la notificación a la parte demandada por medio de edictos, cuyo encabezamiento y fallo son las siguientes:

Sentencia

En Madrid, a 31 de marzo de 2008.—La ilustrísima señora doña Pilar León Tirado, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 26 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 242 de 2003, promovidos por “Intedisa”, representada por el procurador don Ramiro Reynolds Martínez, contra don José González Muratel y herederos de doña Josefa Muratel Pérez.

Fallo

Estimo la demanda presentada por “Intedisa”, representada por el procurador don Ramiro Reynolds Martínez, contra don José González Muratel y herederos de doña Josefa Muratel Pérez, y en consecuencia declaro extinguido el contrato de arrendamiento relativo a la vivienda sita en la calle Ramos Carrión, número 5, piso primero, letra E exterior, de Madrid, de fecha 1 de junio de 1961, restituyendo en la posesión a la entidad actora libre de enseres y ocupantes, condenando en consecuencia a la parte demandada a su desalojo, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificasen en el plazo legal.

Condeno a los demandados al pago de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José González Muratel, se ha acordado la publicación de la presente, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/9.195/10)